

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-20180016900
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	RAFAEL EDUARDO ASTUDILLO PIEDRAHITA

INFORME SECRETARIA: Timbío, Cauca veintitrés (23) de febrero 2022. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez, informando que el abogado JAVIER DARIO BENAVIDES BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.753.975, allegó memorial en el cual solicita aceptación de renuncia al cargo de Curador Ad Litem del demandado RAFAEL EDUARDO ASTUDILLO PIEDRAHITA, ya que mediante resolución No. 16 de fecha 14 de diciembre de 2021, fue nombrado en propiedad para ejercer el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

MARÍA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 65

Visto el memorial allegado por el curador ad litem en el cual informó su impedimento para ejercer el cargo por haber sido nombrado en propiedad para ejercer el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, se considera procedente aceptar la renuncia y proveer el cargo de la lista de abogados que ejercen habitualmente la profesión y que tiene el Despacho, esto en aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia al cargo de curador ad litem presentada por el abogado Javier Darío Benavides Barbosa, de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad litem de RAFAEL EDUARDO ASTUDILLO PIEDRAHITA, al abogado MARIO MARTÍNEZ SILVA, quien se le puede notificar en la Calle 15 # 10 - 105 Barrio Belén de la ciudad de Timbío Cauca, teléfono 3122180808, email: marioexjuez@gmail.com.

TERCERO. INFÓRMESE al curador ad litem del nombramiento, el cual es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-20180016900
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	RAFAEL EDUARDO ASTUDILLO PIEDRAHITA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 16
Hoy, 24 de febrero de 2022
MARÍA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ
Secretaria